

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 83 Sábado 6 de abril de 2013 Sec. IV. Pág. 17218

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12939 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 52/2013 y Número de Identificación General número 36038 47 1 2012/0000401, se ha dictado en fecha 18 de marzo de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Urbanlar Promocions, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36529493, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 3.235, libro 3.235, folio 60, hoja PO-40.938, inscripción primera, con domicilio en Paseo do Mirador, número 26-A, 36612 Catoira (Pontevedra).

Segundo.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. La administración concursal, al amparo de lo previsto en los artículos 26 y 27 de la Ley Concursal, con las facultades determinadas en el apartado anterior, estará integrada por:

Don Vicente Domínguez Munaiz, con Documento Nacional de Identidad número: 35312507-D, Profesión: Economista, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la Ley Concursal, con domicilio profesional en Pontevedra, calle César Boente, número 8–2.º, Pontevedra 36002, teléfono. 986857931 y correo electrónico vdmunaiz@economistas.org.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Vigo, 18 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial,

ID: A130016139-1